DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20 de julio de 1999

relativa a una ayuda estatal de Alemania a SKET Maschinen- und Anlagenbau GmbH

[notificada con el número C(1999) 2538]

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2000/75/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado consitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el primer párrafo del apartado 2 de su artículo 88,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y, en particular, la letra a) del apartado 1 de su artículo 62,

Después de haber emplazado a los interesados para que presentaran sus observaciones [1] de conformidad con el apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE y con el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE [2],

Considerando lo siguiente:

I

(1) SKET Maschinen- und Anlagenbau GmbH («SKET MAB») es una de las empresas sucesoras de SKET Schwermaschinenbau Magdeburg GmbH, Magdeburg («SKET SMM»). El 15 de marzo de 1995, la Comisión decidió incoar un procedimiento formal de examen con respecto a una ayuda estatal concedida a SKET SMM [3]. Quedaron asimismo incluidas en el procedimiento las filiales de SKET SMM, a saber, Entstaubungstechnik Magdeburg GmbH, Magdeburgo («ETM») y Drahtziehmaschinenwerk Grüna GmbH, Chemnitz («DZM»). SKET SMM había obtenido la ayuda en cuestión antes y durante su proceso de privatización y reestructuración. Anteriormente, la empresa ya había recibido otra ayuda con respecto a la cual la Comisión no había formulado objeciones (NN 46/93 y NN 95/93). El procedimiento quedó registrado con la referencia C 16/95.

(2) El 30 de julio de 1996, la Comisión decidió ampliar el procedimiento C 16/95 a una ayuda estatal concedida después de la incoación del procedimiento y que no quedaba cubierta por éste [4]. Los inversores (Oestmann & Borchert Industriebeteiligungen GbR) se habían retirado del plan de reestructuración a finales de 1995 y se había notificado un segundo plan con ayudas adicionales. Este segundo plan preveía, entre otras iniciativas, la fundación de varias empresas sucesoras que se harían cargo de los ámbitos de actividad rentables de SKET SMM, que pudieron salvarse de la quiebra. SKET MAB era una de estas empresas sucesoras.

(3) En octubre de 1996, SKET SMM se vio obligada a solicitar la apertura de un procedimiento de ejecución concursal (*Gesamtvollstreckungsverfahren*). Por tanto, con el plan que había sido objeto de la primera Decisión, de 30 de julio de 1996, no se consiguió restablecer la rentabilidad de la empresa. El 26 de junio de 1997, la Comisión adoptó una Decisión definitiva negativa [97/765/CE [5]] sobre la ayuda concedida a SKET SMM. La ejecución concursal no afectaba a las dos filiales, ETM y DZM, que fueron transferidas al Bundesanstalt für vereinigungsbedingte Sonderaufgaben (BvS, Instituto federal de iniciativas especiales relacionadas con la unificación). Con la Decisión 97/765/CE únicamente se cerró el asunto C 16/95 en lo que respecta al ámbito de SKET SMM que fue objeto de la ejecución concursal. Por esta razón, el asunto se dividió en tres partes distintas: C 16A/95 para SKET SMM, C 16B/95 para ETM y C 16C/95 para DZM.

(4) En razón del hecho de que las empresas sucesoras de SKET SMM tomaron caminos distintos, se adjudicó a cada una de ellas una referencia de expediente diferente. SKET MAG recibió la referencia NN 122/97. La presente Decisión se refiere exclusivamente a SKET MAB.

(5) El 21 de octubre de 1997, la Comisión decidió incoar el procedimiento del apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE con respecto a las ayudas concedidas a SKET MAB; el expediente recibió la referencia C 69/97. Mediante carta de 10 de noviembre de 1997 [SG(97) D/9269], la Comisión informó a Alemania de la incoación del procedimiento. El contenido de la carta fue publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* [6]. Se invitó a los interesados a que presentaran sus observaciones, pero no se recibieron comentarios de ningún tipo.

---

[1] DO C 79 de 14.3.1998, p. 4.
[2] DO C 83 de 27.3.1999, p. 1.
[3] DO C 215 de 19.8.1995, p. 8, y DO C 298 de 9.10.1996, p. 2.
[4] DO C 298 de 9.10.1996, p. 2.
[5] DO L 314 de 8.11.1997, p. 20.
[6] DO C 79 de 14.3.1998, p. 4.

(6) Mediante carta de 2 de abril de 1998 (registrada en la Comisión en la misma fecha), Alemania comunicó a la Comisión que la privatización de SKET MAB había concluido y facilitó algunos datos al respecto. Por carta de 25 de mayo de 1998 (registrada en la Comisión en la misma fecha), respondió a la carta de la Comisión de 11 de mayo de 1998 y presentó información complementaria sobre la privatización de la empresa. El 29 de octubre de 1998, la Comisión cursó la última petición de información. El 14 de diciembre de 1998 se celebró una reunión entre representantes de Alemania, de los inversores y de la Comisión en la que se debatieron las respuestas facilitadas. En dicha reunión se puso de manifiesto que la descripción realizada por Alemania del plan de reestructuración no se ajustaba al plan aprobado por los inversores. Alemania presentó un plan de reestructuración modificado por carta de 28 de enero de 1999 (registrado en la Comisión el 29 de enero), y el 1 de febrero (carta registrada en la Comisión el 5 de febrero) y el 16 de abril de 1999 (registrada en la Comisión el 19 de abril de 1999) facilitó información complementaria.

II

(7) Los problemas de SKET MAB se derivan de la naturaleza de SKET SMM, a partir de la cual surgió. SKET SMM era un combinado concebido para operar en una economía de planificación centralizada. Debido a su estructura, tan diversificada y fragmentada, los intentos de privatización en bloque tras el proceso de transición a una economía de mercado no dieron buen resultado. Muy pronto se acometió la reestructuración del conjunto del combinado, pero aún no había culminado cuando la Comisión adoptó una Decisión negativa sobre las ayudas notificadas en 1994. Las medidas afectaban también a sus ámbitos de actividad potencialmente rentables, entre los que figuraba la división de construcción de maquinaria pesada. Cuando, en octubre de 1996, el combinado solicitó la ejecución concursal, las autoridades alemanas habían cambiado su estrategia inicial y habían decidido separar los ámbitos de actividad potencialmente rentables, que seguirían en funcionamiento integrados a partir de entonces en unidades económicas autónomas y más pequeñas.

(8) A tal fin, el BvS creó una sociedad de rescate sin actividad comercial, SKET Management- und Vertriebsgesellschaft GmbH ([7]) («SKET MuV»), para supervisar la reestructuración y la preparación de la privatización de cinco sociedades comerciamente autónomas que también le pertenecían. Todas ellas eran pequeñas o medianas empresas. A SKET MuV, que actuaba sobre la base de instrucciones del BvS, se le encomendó la búsqueda de inversores y la negociación de la privatización de las cinco empresas rescatadas de la ejecución concursal. En abril de 1998 se privatizó la última de ellas y se inició el proceso de disolución de SKET MuV GmbH. Las cinco empresas privatizadas son:

— SKET MAB,

— SKET Walzwerkstechnik GmbH ([8]),

— SKET Ölsaatentechnik GmbH (que después pasó a denominarse Cimbria SKET GmbH) ([9]),

— SKET Maschinenbau-EDV GmbH ([10]),

— SKET Verseilmaschinenbau GmbH ([11]).

(9) A éstas hay que añadir las dos filiales, ETM ([12]) y DZM ([13]), transferidas al BvS antes de la apertura del procedimiento de ejecución concursal de SKET SMM.

III

(10) SKET MAB tiene su sede en Magdeburgo (Sajonia-Anhalt). En 1997, con una plantilla de 115 empleados, realizó un volumen de negocios de 39 millones de marcos alemanes y registró un balance total de 54 millones de marcos. Fabrica maquinaria pesada de todo tipo adaptada a las necesidades concretas de sus clientes. Según el plan de reestructuración presentado, está previsto que asuma además otras actividades en el mercado descendente de la producción de aerogeneradores.

(11) SKET MAB fue inscrita el 8 de noviembre de 1996 en el registro mercantil de Magdeburgo con un capital social de 50 000 marcos alemanes. Su único socio era el BvS. El 22 de noviembre, la empresa llegó a un acuerdo con el administrador de la quiebra de SKET SMM para hacerse cargo de su división de construcción de maquinaria.

(12) Conforme al contrato de privatización suscrito en enero de 1998, dos inversores, el grupo Enercon a través de Aloys Wobben y el grupo LMB a través de Heinz Buse, adquirieron sendas participaciones del 50 % de las acciones de la empresa.

(13) El grupo Enercon es un grupo empresarial del que forman parte una serie de empresas propiedad de Aloys Wobben, en particular Enercon GmbH, sita en Baja

([7]) Ayuda estatal NN 67/97.

([8]) Ayuda estatal C 70/97.

([9]) La Comisión autorizó la ayuda a esta empresa en abril de 1999 (asunto NN 125/97).

([10]) La Comisión autorizó la ayuda a esta empresa en mayo de 1998 (asunto NN 126/97).

([11]) La Comisión autorizó la ayuda a esta empresa en noviembre de 1998 (asunto C 72/97).

([12]) Ayuda estatal C 16B/95.

([13]) La Comisión autorizó la ayuda a esta empresa en mayo de 1998 (asunto C 16C/95).

Sajonia (Alemania), y algunas empresas vinculadas. El grupo desarrolla, produce e instala aerogeneradores en todo el mundo. No se trata de una PYME. En diciembre de 1998 contaba con 1 200 empleados y en 1997 realizó un volumen de negocios de 396 millones de marcos alemanes. Ha pasado a encabezar el mercado mundial de aerogeneradores y su mayor cuota de mercado corresponde a Alemania.

(14) El grupo LMB es un grupo empresarial del que forman parte una serie de empresas propiedad de Heinz Buse, en particular Logauer Maschinenbau GmbH, y algunas empresas vinculadas. Heinz Buse es accionista mayoritario (75 %) de Logauer Maschinenbau GmbH, sita en Baja Sajonia (Alemania), que fabrica máquinas para fines diversos (es decir, opera en el mismo mercado que SKET MAB) y suministra al grupo Enercon piezas para aerogeneradores. No se trata de una PYME; en 1997 realizó un volumen de negocios de 88 millones de marcos alemanes.

IV

(15) El 16 de enero de 1998 se suscribió un contrato para la venta de las acciones de SKET MAB entre el BvS, vendedor, y Aloys Wobben y Heinz Buse, compradores. La venta se llevó a cabo mediante licitación pública. Después de que el banco West Merchant Bank elaborara una lista de inversores y de que se publicara en la prensa el anuncio de privatización, se envió la documentación a 44 inversores potenciales. Sólo se recibieron 8 ofertas, y se seleccionó la mejor de entre ellas.

(16) Los inversores adquirieron la empresa al BvS al precio de 1 marco alemán. Asimismo, se hicieron cargo de un aval bancario del BvS por importe de 5 millones de marcos alemanes. El contrato preveía la aplicación de penalizaciones en relación con el número de empleados y con el emplazamiento de la empresa. Además, imponía restricciones al comprador en cuanto a la distribución de beneficios. Por otro lado, el grupo Enercon accedió a añadir dos nuevos ámbitos de actividad que, a pesar de tener su propia personalidad jurídica, desde el punto de vista económico quedarían plenamente integrados en las actividades de SKET MAB.

V

(17) Uno de los problemas de la empresa que iba a convertirse en una entidad jurídicamente independiente, SKET MAB, era su pertenencia a SKET SMM, un combinado grande y complicado concebido para operar en una economía de planificación centralizada. Así se reflejaba tanto en su organización interna como en su infraestructura material. Como el combinado también atendía a objetivos de política social, desde la perspectiva de una economía de mercado su plantilla era excesivamente numerosa. Además, el ámbito de actividad del que posiblemente emergería SKET MAB padecía las consecuencias de un deterioro general y de la falta de inversiones. Desde el punto de vista externo, la integración de SKET SMM en otras economías de planificación central y su dependencia de éstas dio lugar a que, durante la posterior transición hacia la economía de mercado, quedaran interrumpidas las ventas de SKET SMM y, después, de SKET MAB en estas regiones, lo que mermó su volumen de negocios.

(18) Habida cuenta de estos factores, una de las principales medidas de la reestructuración consistía en determinar el núcleo de actividades rentables de la construcción de maquinaria en SKET SMM y en mantenerlas en funcionamiento, en una empresa separada, con sus correspondientes activos. Esta operación implicaba no sólo la fundación de una nueva persona jurídica, SKET MAB, sino también la superación de la relación de dependencia con otras empresas del grupo SKET, de modo que las futuras relaciones entre las empresas sucesoras de SKET SMM se basaran en principios de mercado. Asimismo, exigía desarrollar una infraestructura material separada para SKET MAB y concentrar las actividades en un emplazamiento lo más reducido posible. Resultaba igualmente necesario reducir el número de empleados, y había que adoptar distintas medidas complementarias para garantizar que se paliaran las consecuencias de la falta de inversiones. Para preservar la reputación comercial de SKET en los mercados de venta tradicionales, había que ejecutar determinados contratos de equipamiento de maquinaria pesada suscritos anteriormente por SKET SMM y, al mismo tiempo, desarrollar una nueva cartera de clientes. Tras su venta a los grupos Enercon y LMB, la fase final de la reestructuración consistió en fundar SKET MAB en tanto que empresa en participación comercial en manos de las empresas matrices.

(19) La integración económica en el grupo Enercon supuso la creación de dos nuevas empresas, Rotorblattfertigung GmbH («ROMA»), responsable de fabricar los rotores de los aerogeneradores, y Generatorenfertigung und Assembly GmbH («GEMA»), dedicada a la construcción y montaje de generadores. De esta forma se enriquecerá el ámbito de actividad tradicional de SKET MAB al ampliar su potencial en el mercado descendente de la producción de aerogeneradores. Las prestaciones añadidas no exigen ampliar la capacidad de la empresa. Aunque las nuevas empresas forman parte integrante de SKET MAB desde el punto de vista económico, por razones de responsabilidad de producto y de protección de conocimientos técnicos industriales están dotadas de su propia personalidad jurídica. Los nuevos ámbitos de actividad están tan integrados materialmente en el proceso de producción de SKET MAB que difícilmente podrían ser asumidos por terceras empresas. Para familiarizar a la plantilla de SKET MAB con los nuevos ámbitos de actividad, el grupo Enercon ha puesto en marcha un programa de formación.

(20) La integración económica en el grupo LMB beneficiará a la empresa, que ahora tiene acceso a conocimientos técnicos de gestión empresarial. Heinz Buse se ocupa personalmente de la dirección comercial de SKET MAB.

(21) Además de las citadas medidas de reorganización, había que determinar las necesidades de capital y financiación de SKET MAB durante el período que mediaría entre su separación de SKET SMM y su privatización.

(22) El plan de reestructuración debía llevarse a cabo entre 1996 y 1999. Según datos facilitados por Alemania, se está desarrollando dentro del plazo previsto.

(23) En total, los costes de la reestructuración de SKET MAB ascienden a 83,1 millones de marcos alemanes, desglosados como sigue:

a) 4 millones para mantener en funcionamiento la división de construcción de maquinaria mientras perteneciera a SKET SMM, inmersa en el procedimiento de ejecución concursal;

b) 43,7 millones para la compra de capital circulante y activo fijo para SKET MAB:

c) 3,7 millones para la financiación anticipada de la ejecución de contratos;

d) 15,1 millones para financiar la reestructuración de SKET MAB tras la privatización;

e) 14,7 millones para los nuevos ámbitos de actividad de ROMA y GEMA;

f) 1,9 millones para sufragar los costes de formación del personal de SKET MAB.

(24) Según el plan de reestructuración, la rentabilidad se restablecerá en 1999. El cuadro que figura a continuación ofrece los datos más importantes al respecto. Las cifras correspondientes a 1999 se basan en las previsiones hechas en el momento de la privatización de la empresa.

	1997	1998	1999 (previsiones)
Volumen de negocios	39 680 000	45 618 000	66 441 000
Costes de material	28 170 200	28 590 000	23 850 000
Costes de personal	12 140 277	15 999 000	27 400 000
Amortizaciones	1 450 500	2 947 200	4 521 000
Resultado explotación	– 1 249 677	– 1 218 800	5 071 000
Pérdidas/ganancias	– 2 226 277	– 3 760 000	5 291 000

Nota: Este cuadro contiene una mera selección de datos importantes, y las columnas están incompletas desde el punto de vista aritmético.

(25) Cabe señalar que el aumento previsto del volumen de negocios se refleja en la cartera de pedidos de SKET MAB y se debe a la contribución de los inversores. Por ejemplo, la proporción del volumen de negocios que recae en la producción de aerogeneradores se situará en 1999 en el 45 %. Asimismo, la cartera de pedidos de SKET MAB muestra que el futuro económico de la empresa ya no dependerá de los contratos suscritos por otras empresas sucesoras de SKET SMM. El aumento de los costes de personal ilustra la creciente actividad y la adquisición de los ámbitos de actividad de ROMA y GEMA. El descenso de los costes de material refleja el mayor prestigio de SKET MAB en la negociación de contratos para el suministro de material en condiciones más favorables. Ambas matrices, los grupos Enercon y LMB, son empresas rentables y en proceso de expansión. Los grupos, que operan en mercados distintos, tienen en su haber más de doce años de fructífera cooperación.

VI

(26) Las ayudas notificadas por Alemania tras la privatización ascendían a 57,8 millones de marcos alemanes. La Comisión comprueba que los inversores han obtenido además 3,9 millones para el período 1998-2000 en aplicación de un régimen autorizado, el denominado 27º programa marco del régimen común «Mejora de las

estructuras económicas regionales». La Comisión no tiene que volver a examiner esta medida, pero al evaluar la proporcionalidad de las ayudas tendrá en cuenta los importes correspondientes.

(27) En la evaluación se toman en consideración las medidas siguientes:

Fuente	Tipo	Marcos alemanes
BvS	Subvención para la compra de capital circulante y activo fijo	40 000 000
BvS	Subvención para la adquisición de existencias	3 700 000
BvS	Préstamo para la división de construcción de maquinaria pesada de SKET SMM y su posterior condonación	4 000 000
BvS	Subvención para financiar los costes finales de la reestructuración	10 100 000
		57 800 000

(28) Además de las medidas citadas en el cuadro, se concedió una subvención para la financiación anticipada de contratos por importe de 3,6 millones de marcos alemanes, que fue reembolsada por los inversores en el contexto de la privatización. El total de las ayudas iniciales, tal y como fueron notificadas en julio de 1997, ascendía a 79,2 millones de marcos alemanes.

(29) No ha de tomarse en consideración ningún elemento de ayuda adicional, pues la elección de los grupos Enercon y LMB como inversores de SKET MAB fue fruto de una licitación abierta e incondicional y el contrato fue adjudicado a la mejor de las ofertas presentadas.

(30) La contribución del inversor asciende a 25,3 millones de marcos alemanes. Este importe se compone de los elementos siguientes:

Utilización	Marcos alemanes
Inversión en SKET MAB	5 000 000
Costes de formación del personal de SKET MAB	1 900 000
Reembolso de préstamos e intereses correspondientes	3 700 000
Inversiones (ámbitos de actividad de ROMA y GEMA)	13 000 000
Costes iniciales (ámbitos de actividad de ROMA y GEMA)	1 700 000
	25 300 000

VII

(31) El mercado de referencia tradicional en el que opera SKET MAB es el de la construcción de maquinaria pesada, donde se dedica a la fabricación por encargo de componentes, al que se añade ahora el mercado de aerogeneradores, con una importancia significativa (el 45 % de los contratos en 1999) a raíz de la integración de la empresa en Enercon y de la asunción de los ámbitos de actividad de ROMA y GEMA. Por tanto, tras la reestructuración, SKET MAB también operará en el mercado del montaje de rotores y generadores.

(32) En cuanto a sus actividades generales, los clientes de SKET MAB son empresas y talleres técnicos de distintas ramas industriales que necesitan piezas o instalaciones completas que se fabrican sobre la base de planos, modelos o especificaciones. En la actualidad, la empresa opera fundamentalmente en el mercado alemán. Existe una intensa competencia con países de bajo nivel salarial como Polonia y la República Checa. Sin embargo, la demanda de calidad y de puntualidad en la entrega de instalaciones complejas a proximidad geográfica del cliente es creciente, y este segmento del mercado está adquiriendo cada vez mayor importancia. Por este motivo, SKET MAB se ha concentrado en este segmento, donde los factores decisivos son la calidad, el servicio, la logística y el cumplimiento de los plazos. Las condiciones del mercado en el que opera SKET MAB vienen determinadas por la demanda en los mercados descendentes. A la luz de la información de que dispone, la Comisión no considera que haya motivos para modificar la apreciación que realizó cuando incoó el procedimiento formal de examen, según la cual el mercado en el que opera SKET MAB no registra un exceso de capacidad estructural.

(33) Uno de estos mercados descendentes es el de los aerogeneradores, al que SKET MAB, incluidas ROMA y GEMA, destinará el grueso de sus productos. La energía eólica se introdujo en Europa a mediados de los setenta, tras la crisis del petróleo. A mediados de los ochenta este sector industrial experimentó una recesión, con una caída de los precios de la energía que condujo a una intensificación de los esfuerzos por reducir costes y mejorar la eficiencia. En los últimos años, la energía eólica ha experimentado un crecimiento considerable, con el desarrollo de mercados importantes en Dinamarca y, más recientemente, en Alemania, Actualmente, el alemán es el mayor mercado de la Comunidad y del mundo. Las perspectivas del mercado de la energía eólica son muy positivas. Se espera que la producción eléctrica a partir de la energía eólica crezca con gran rapidez a medida que los avances tecnológicos y la reducción de costes aumenten su competitividad frente a las principales tecnologías de producción eléctrica ([14]). La Comisión no dispone de datos sobre la existencia de un exceso de capacidad estructural en este mercado.

(34) En cuanto a las nuevas actividades surgidas a raíz de la integración de GEMA y ROMA, si se tiene en cuenta que el mercado de turbinas eólicas no registra un exceso

([14]) Panorama de la industria comunitaria 1997, I-50.

de capacidad estructural, es poco probable que los mercados ascendentes, por ejemplo el del montaje de componentes para este mercado, padezcan este problema.

VIII

(35) El procedimiento formal de examen se incoó con respecto a la ayuda concedida inicialmente a SKET MAB puesto que la Comisión albergaba dudas en cuanto a su compatibilidad, en tanto que ayuda de reestructuración, con el mercado común. A la luz de la información recabada, la Comisión consideraba, en particular, que el plan de reestructuración era demasiado vago en lo relativo a las medidas previstas y los costes correspondientes. Además, se habían facilitado escasos datos financieros y no estaba claro si la empresa podía volver a ser rentable en un plazo razonable. La falta de información sobre la evolución de la capacidad de SKET MAB también dificultaba la labor de determinar las repercusiones de la ayuda sobre sus competidores. Asimismo, dada la falta de información sobre las medidas de reestructuración y sus costes, era difícil determinar si la ayuda se limitaba al importe mínimo necesario para la reestructuración. La falta de un inversor privado que estuviera interesado en hacerse cargo de SKET MAB cuando se incoó el procedimiento formal de examen reforzaba las dudas de la Comisión.

IX

(36) Las medidas citadas anteriormente entran, por los motivos que se exponen a continuación, dentro del ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE.

(37) SKET MAB es una empresa que opera en un mercado de referencia que se extiende a todos los Estados miembros, de modo que se ve afectado el comercio entre Estados miembros. Por su propia naturaleza, las ayudas tienden a falsear la competencia. Por tanto, las concedidas a esta empresa por parte de Alemania entran en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE. Los apartados 2 y 3 del artículo 87 del Tratado prevén la posibilidad de conceder excepciones a las ayudas que entren en el ámbito del apartado 1 del mismo artículo. Por las razones que se exponen a continuación, la letra c) del apartado 3 del artículo 87 constituye la única posibilidad de que la ayuda de reestructuración concedida a SKET MAB, una empresa en crisis, pueda acogerse a una excepción.

(38) La ayuda fue concedida a una empresa fundada por el BvS a raíz de la apertura del procedimiento de ejecución concursal de otra entidad económica. Aunque esta última operaba a través de la personalidad jurídica de SKET SMM GmbH, se trataba en realidad de un combinado que extendia su actividad a diversos sectores económicos inmersos durante varios años en un proceso de reestructuración. La nueva empresa SKET MAB es en parte la continuación de la división de maquinaria pesada de SKET SMM. La nueva estrategia del BvS consistía en dotar a la nueva empresa de capital y recursos con objeto de privatizarla y de que pudiera funcionar por sus propios medios. Lo característico del presente caso es que SKET SMM GmbH, que desde 1990 estuvo siempre en manos del Estado, nunca pudo ser privatizada, ni como entidad económica independiente ni dentro de un grupo, circunstancias que distinguen este caso del de las sociedades de rescate que fueron fundadas tras la ejecución concursal de empresas ya privatizadas.

(39) Cuando adquirió su propia personalidad jurídica, SKET MAB, la división de construcción de maquinaria no era rentable en tanto que empresa independiente. Tal y como se ha expuesto anteriormente, esta división no fue creada ni explotada como sociedad comercial independiente, sino que estaba concebida para funcionar dentro de una economía de planificación centralizada. Los problemas surgidos a raíz de ello podían conducir al colapso de SKET SMM. Si no se hubiesen separado de ésta los ámbitos de actividad potencialmente rentables para proseguir su reestructuración en tanto que empresas independientes, las empresas sucesoras se habrían visto enfrentadas a los mismos problemas. Las medidas adoptadas respecto a SKET MAB, que se hizo cargo de una parte de los activos y recursos de una empresa en quiebra, pueden calificarse de ayuda de reestructuración. Esta calificación queda justificada tanto por las especiales condiciones históricas y económicas de las empresas que se vieron forzadas a pasar con rapidez de una economía de planificación central a una economía de mercado como por el papel desempeñado por el BvS en tanto que organismo sucesor del Treuhandanstalt en este proceso de adaptación.

(40) Habida cuenta de las consideraciones expuestas, la Comisión estima que resulta pertinente en el presente caso la excepción prevista en la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE. Para cumplir los requisitos de aplicación de tal excepción, la ayuda ha de reunir los criterios establecidos en las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis ([15]).

(41) A juicio de la Comisión, una ayuda de salvamento o de reestructuración puede contribuir al desarrollo de actividades económicas sin afectar a las condiciones comerciales en una medida contraria al interés común cuando se cumplen las condiciones establecidas en la sección 3 de las Directrices, por lo que en tales casos autoriza la ayuda. Si las empresas que reciben tales ayudas están situadas en regiones asistidas, la Comisión tiene en cuenta consideraciones regionales con arreglo a las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 87, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.2.3 de las Directrices.

([15]) DO C 368 de 23.12.1994.

(42) En la presente Decisión han de examinarse las medidas por importe de 57,8 millones de marcos alemanes notificadas por Alemania en 1998, en combinación con el préstamo para la financiación anticipada de contratos por valor de 3,6 millones más intereses, reembolsado por el inversor tras la privatización, previstas como ayuda de reestructuración.

X

(43) Para cumplir los criterios de las Directrices, el plan de reestructuración ha de restablecer la rentabilidad a largo plazo de la empresa en un periodo de tiempo razonable y sobre la base de perspectivas realistas.

(44) Los problemas del sector en el que estaba previsto que operara SKET MAB y las medidas complementarias necesarias ya han sido descritos. Las medidas adoptadas antes de la privatización estaban orientadas a paliar una parte de estos problemas, y las adoptadas tras la privatización, el resto, incluida la integración de la empresa en las empresas matrices. La dependencia frente a otras empresas sucesoras de SKET SMM se ha superado, y SKET MAB ha accedido a nuevos mercados geográficos y de producto. Los dos grupos inversores son empresas rentables que además llevaban muchos años cooperando. El rendimiento económico de SKET MAB responde a las previsiones elaboradas cuando se privatizó la empresa. Las empresas inversoras ya han mejorado la cartera de pedidos de SKET MAB y parece probable que se restablezca la rentabilidad de ésta en un plazo razonable.

(45) En consecuencia, la Comisión concluye que ahora se cumple este criterio.

XI

(46) Otro de los requisitos de autorización de las ayudas de reestructuración previstos en las Directrices es que se evite todo falseamiento indebido de la competencia.

(47) Según las Directrices, en caso de exceso de capacidad estructural en el mercado de referencia, el beneficiario de la ayuda ha de reducir definitivamente su capacidad. De no existir exceso de capacidad estructural, no es necesario reducir capacidad, pero en principio no se acepta un aumento de la misma.

(48) Ya se ha explicado anteriormente que la Comisión no tiene pruebas de que el sector de referencia, el de la construcción de maquinaria pesada, del que el mercado de turbinas eólicas constituye un segmento, registre un exceso de capacidad estructural. Por tanto, no es necesario que SKET MAB proceda a una reducción definitiva. No obstante, ha de señalarse que un elemento de la reestructuración de SKET MAB consistió en reducir sus instalaciones y en recortar personal. Por otro lado, la integración de los ámbitos de actividad de GEMA y ROMA no implica una ampliación de la actual capacidad de producción de maquinaria. Ambos ámbitos se sitúan en un mercado descendente y constituyen elementos necesarios para la integración satisfactoria de la empresa en el grupo Enercon y, por tanto, para restablecer su rentabilidad.

(49) La publicación de la Comunicación dirigida a Alemania en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* contenía una invitación a los interesados —entre otros, a los competidores— para que formularan observaciones. La Comisión comprueba que ningún interesado se ha pronunciado.

(50) Aunque SKET MAB, en tanto que empresa en participación, será explotada por los grupos Enercon y LMB, éstos no operan en el mismo mercado; además, el acuerdo sucrito entre ambas, tal y como ha sido descrito por Alemania, no falseará en otros aspectos la competencia en el mercado común.

(51) La Comisión concluye que las medidas adoptadas en favor de SKET MAB no falsearán indebidamente la competencia.

XII

(52) Otro de los requisitos de las Directrices para la autorización de una ayuda de reestructuración consiste en que el importe y la intensidad de la ayuda se limiten a lo estrictamente necesario para la reestructuración y guarden proporción con las ventajas que se espere obtener desde la perspectiva de la Comunidad. Además, se espera que el inversor contribuya significativamente con sus propios medios al plan de reestructuración.

(53) En el presente caso, la ayuda asciende a un total de 57,8 millones de marcos alemanes. Este importe se compone de un préstamo concedido por el BvS por valor de 43,7 millones para la adquisición de capital y recursos de explotación y la adquisición de piezas de maquinaria y de instalaciones. Otra parte de la ayuda consiste en un préstamo del BvS al administrador por valor de 4 millones de marcos alemanes. Además, SKET MAB obtuvo un préstamo de 10,1 millones para proseguir la reestructuración. Los 3,99 millones concedidos en aplicación del régimen común han de tenerse en cuenta al evaluar la proporcionalidad de la nueva ayuda.

(54) Aunque la empresa se adquirió al reducido precio de 1 marco alemán, los inversores se comprometieron a aportar 5 millones de marcos alemanes para la reestructuración de la empresa. Van a financiar la formación del personal de SKET MAB, cuyo coste se eleva a 1,9 millones. Además se hicieron cargo del reembolso de un crédito de 3,6 millones concedido a la empresa, más los

intereses correspondientes, que ascendían a 100 000 marcos. Como el plan de reestructuración prevé la ampliación de la empresa mediante la integración de los ámbitos de actividad de ROMA y GEMA, también ha de tomarse en consideración el compromiso de los inversores en relación con dichos ámbitos. Los inversores van a invertir 13 millones de marcos alemanes en ROMA y GEMA y a sufragar los correspondientes costes de lanzamiento, que se elevan a 1,7 millones. Su contribución a la reestructuración, por tanto, asciende a 25,3 millones de marcos alemanes o a 21,31 millones si se tienen en cuenta los 3,99 millones otorgados a los inversores en aplicación del régimen común.

(55) En consecuencia, los costes globales de la reestructuración ascienden a 83,1 millones de marcos alemanes, de los cuales el inversor privado aporta aproximadamente el 25 %. Por tanto, la contribución de los inversores se considera adecuada.

(56) Habida cuenta de las consideraciones expuestas, la Comisión estima que se ha prestado atención a los aspectos que suscitaron su preocupación cuando incoó el procedimiento y que se cumple el criterio de la proporcionalidad de la ayuda.

XIII

(57) Otra de las condiciones de las Directrices es que ha de aplicarse en su totalidad el plan de reestructuración presentado a la Comisión y aprobado por ésta y han de cumplirse todas las condiciones establecidas en la correspondiente Decisión. De no ser así, la Comisión adoptará medidas para recuperar la ayuda, salvo que modifique su Decisión inicial a raíz de una nueva notificación por parte del Estado miembro. Algunos elementos importantes del plan de reestructuración, como la integración de ROMA y GEMA, ya han sido llevados a la práctica. En cuanto al resto, los inversores se han comprometido a aplicarlos en el plazo de dos años. Se señala que los dos grupos inversores llevan cooperando mucho tiempo, de modo que hay escasos motivos para suponer que podrían disolver la empresa en participación. Además, Alemania ha asegurado que se van a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación del plan. Por tanto, la Comisión concluye que también se cumple este criterio de las Directrices.

XIV

(58) La Comisión constata que Alemania ha adoptado las medidas citadas infringiendo lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE. Sin embargo, habida cuenta de las consideraciones expuestas, estima que son compatibles con el mercado común, pues cumplen lo dispuesto en las Directrices respecto de las ayudas de reestructuración,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las medidas ejecutadas por la República Federal de Alemania en favor de la empresa SKET MAB, sita en Magdeburgo, y de la división de construcción de maquinaria pesada de la empresa SKET SMM, por importe de 57,8 millones de marcos alemanes, son compatibles con el mercado común a efectos de la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE y de la letra c) del apartado 3 del artículo 61 del Acuerdo EEE. La ayuda en cuestión abarca:

a) una subvención del BvS para la adquisición de capital circulante y activo fijo (40 000 000 de marcos);

b) una subvención del BvS para la adquisición de existencias (3 700 000 marcos);

c) un préstamo para la división de construcción de maquinaria pesada de SKET SMM y su posterior condonación (4 000 000 de marcos);

d) una subvención para la fase final de la reestructuración (aproximadamente, 10 100 000 marcos).

Artículo 2

El préstamo concedido por Alemania a SKET MAB por importe de 3,6 millones de marcos alemanes, que fue reembolsado por los inversores en SKET MAB, es compatible con el mercado común en virtud de la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE y de la letra c) del apartado 3 del artículo 61 del Acuerdo EEE.

Artículo 3

Alemania presentará informes anuales pormenorizados sobre la aplicación del plan de reestructuración.

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión será la República Federal de Alemania.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 1999.

Por la Comisión

Karel VAN MIERT

Miembro de la Comisión